INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 313732 (13-10-2020), CD 07/2020, SERVICIO DE IMPRESION DE CREDENCIALES A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 385892.

En la ciudad de Asunción, a los 12. días del mes de Noviembre de 2020, los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución SENABICO N° 303 de fecha 23 de Septiembre de 2019, María Yolanda Encina Acevedo CI Nº 933.405, Directora General de la DGABIC; Gonzalo María García de Zúñiga Olmedo CI Nº 3.699.272, Director General de la DGAJ, y Felicia Carolina Vázquez Recalde CI Nº 1.491.285, Secretaria General, proceden a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para la Contratación de Servicio de Impresión de Credenciales, a favor de la Senabico, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 65 del Decreto Nº 2.992/2019, procede a emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2.992/2019, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes del proceso:

Número de PAC: 385,892.

Nombre del llamado: CD N° 07/2020, "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES, A FAVOR DE LA SENABICO".

Modalidad del llamado: CONTRATACION DIRECTA.

Invitados:

EMPRESAS	TELEFONO	R.U.C.	E-MAIL
AYCOM S.R.L.	213328/981316452	80023045-0	ventas@aycom.com.py
SEGEL LOGISTICA S.A.	2388000/0992267833	80026570-0	info@segel.com.py
TECHNO CARD S.A.	615200/595981575485	80014856-8	alejandro.rotela@technocard.com.py
TIME S.R.L.	211547	80004112-7	info@time.com.py
PLASTICARD	021281209	80088952-5	hmc@plasticard.com.py

1. Acta de Apertura de Ofertas Físicas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 22 de Octubre de 2020, siendo las 09:00 horas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Empresa	Precio Unitario Total (IVA Incluido).
TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7.-	Gs. 660.000.-

Abg. Gonzalo María García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 313732 (13-10-2020), CD 07/2020, SERVICIO DE IMPRESION DE CREDENCIALES A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 385892.

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

(*) No fue asentada observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS		OFERENTE
		TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 02 AL 04.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 06.
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1615651 FOJAS Nº 07.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1615651 FOJAS Nº 07.
RESULTADO:		PASA

Los documentos presentados por la firma TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7, que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en el artículo 60 del Decreto Nº 2.992/2019.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 62 del Decreto N° 2.992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentada por TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7, se ha comprobado que las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la Ley de la Nación N° 6469/2020 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, según Decreto N° 3.264 del 2 de enero de 2020, por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible.

Abg. Gonzalo Arturo de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Nanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 313732 (13-10-2020), CD 07/2020, SERVICIO DE IMPRESION DE CREDENCIALES A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 385892.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 19, del presente llamado, no corresponde la aplicación del mencionado margen de preferencia.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la oferta presentada por TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7, a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2.992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación al momento de la oferta, ha sido omitida por la misma o requiera una ampliación:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7	**Se solicita mediante aclaraciones por correo electrónico, de fecha 29 de octubre del corriente la misma cuenta con un plazo de 24 hs contado a partir de la recepción de la nota, las siguientes documentaciones:** • Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.: PRESENTA DECLARACION JURADA NUMERO DE REGISTRO DE DJBR 1880.

4.2. Verificación de la Capacidad Técnica y de Experiencia:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Criterios de evaluación y calificación posterior, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y experiencia presentada por la empresa TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica y Experiencia:

REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA	TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7.
Demostrar la experiencia en la presentación de servicios de IMPRESIÓN DE CARNET CREDENCIAL CON DATOS DE FUNCIONARIOS, realizadas con empresas públicas y privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años.(2017, 2018 y 2019) y que en conjunto alcancen el 50 % del monto TOTAL de la presente convocatoria. Podrán presentar la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE, PRESENTA CONFORME FOJA N° 09.
RESULTADO:	PASA

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 313732 (13-10-2020), CD 07/2020, SERVICIO DE IMPRESION DE CREDENCIALES A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 385892.

De conformidad con lo estipulado en la Carta de Invitación y de acuerdo al detalle señalado en el cuadro anterior, se ha determinado que la oferta presentada por la firma TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7, cumplen con los requisitos mencionados.

4.3. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7.-

FATIMA PEREZ, CIP Nº 1.088.695.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

NIDIA MODESTA VERA RADICE, CIP Nº 250402.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

El Comité de Evaluación verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado y se observa que "CUMPLE".

Seguidamente, verifica que su representante legal se halle comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda ningún tipo de parentesco que pueda resultar en su beneficio, tampoco trabajó ni trabaja en ésta Cartera de Estado y no posee relaciones laborales o sociedades profesionales con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente, con sus socios y representantes legales, no se encuentran comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución Nº 849/2015.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad con lo establecido en el ANEXO C, Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentado por la firma TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7, constatándose el análisis que se menciona más adelante:

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 313732 (13-10-2020), CD 07/2020, SERVICIO DE IMPRESION DE CREDENCIALES A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 385892.

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7.
1	82121507-016	CARNET CREDENCIAL IMPRESOS A FULL COLOR Y SEGURIDAD UV CON DATOS IDENTIFICATORIOS DE LOS FUNCIONARIOS. MATERIAL: TARJETA PVC.	CUMPLE, PRESENTA CONFORME FOJA N° 05.
		Foto Carnet: medida 3 x 3 cm en la credencial. Tipo de impresión: retransferencia térmica con resolución de impresión 600 dpi. Impresión color, negro resina y tinta UV a una sola cara (tipo de tinta YMCFK). Diseño, foto y datos del funcionario, seguridad con panel de fluorecencia y firma del funcionario deberán ser impresos en su totalidad en una sola pasada y no en procesos independientes o separados. El servicio de impresión se realizará en las oficinas de la SENABICO en los días y horarios acordados entre la convocante y el proveedor. Antes del inicio de la impresión total de las credenciales, se deberá realizar una primera impresión o prueba, que será cotejada por la Institución para la aprobación y/o ajustes a ser realizados antes de la producción final. La convocante, una vez firmado el contrato (Orden de Servicio), entregará a la empresa adjudicada el diseño a ser utilizado y los datos variables previa firma de confidencialidad sobre los datos y fotografías entregadas. Una vez terminado el servicio de impresión, todos los datos, diseños y fotografías deberán ser entregados a la convocante en un pen drive y borrados de la PC, notebook o elemento de trabajo utilizado por el proveedor para el servicio. Esto será corroborado por un funcionario de la institución que acompañara el proceso de producción de las credenciales. Cada credencial será perforada y acompañada de un portacarnet tipo yoyo de color negro o a definir con correa de vinilo transparente para sujetar la credencial, el yoyo deberá de contar con un clip metalico para cinturón, se solicita muestra del porta carnet al momento de la presentación de la oferta. La muestra no será del diseño definitivo, pero deberá de contener todos los elementos solicitados en las EETT.	
		El oferente deberá especificar en su oferta Marca y modelo de la impresora a ser utilizada para la producción de las credenciales, como así también los números de parte de los insumos que serán corroborados en la página web del fabricante.	
RESULTADO:			PASA

4.5. Verificación de otros documentos indicados en el Anexo B. Documentos legales para Oferentes individuales. Personas Jurídicas.

DOCUMENTOS		TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7.
Formulario de Oferta (*)	FORMAL	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	FORMAL	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	FORMAL	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FORMAL	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	FORMAL	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	FORMAL	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	FORMAL	CUMPLE

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vazquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 313732 (13-10-2020), CD 07/2020, SERVICIO DE IMPRESION DE CREDENCIALES A FAVOR DE LA SENABICO, ID Nº 385892.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	FORMAL	CUMPLE
RESULTADO:		**PASA**

5. Recomendación:

De conformidad con el Art. 34º, inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas entienden que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por EL TOTAL, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se recomienda la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

		• OFERENTE: TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Imresión de carnet.	Unidad	Unidad	30	22.000	660.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**₲ 660.000**

Es nuestro informe.

Abg. Gonzalo Zuñiga
Dirección General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SENABICO